



BUIN, 02 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 970 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 449**, de fecha 22 de Marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Demeteria González Canales**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 43, a nombre de Demeteria González.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad Demeteria González Canales.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad Jesús Vilches González.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad José Ignacio Lastra González.
- ⊗ Fotocopia de Credencial de Discapacidad, Jesús Vilchez González.
- ⊗ Fotocopia de Credencial de Discapacidad, José Ignacio Lastra González.
- ⊗ Certificado Médico.
- ⊗ Liquidación Subsidio de Discapacidad.
- ⊗ Liquidación Pensión de Invalidez.
- ⊗ Cotización Empresa Construmart S.A.
- ⊗ Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Ferretería Construmart** RUT N° , la suma de **\$353.083.- (Trescientos cincuenta y tres mil ochenta y tres pesos)**, para la compra de materiales de construcción, beneficio solicitado por doña **Demeteria González Canales**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Pasaje El Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA GMG. V.S. VVS. 02
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU